

RESPONSABILIDAD CIVIL

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CLÍNICAS Y HOSPITALES

Este seguro ampara a las clínicas y hospitales de los daños, perjuicios y daño moral consecuentes causados a terceros, así como de las responsabilidades derivadas en el ejercicio de la profesión médica dentro del establecimiento.

BENEFICIOS

- Cubre los gastos de defensa legal.
- Cubre el pago de los daños, perjuicios y daño moral consecuente, de los cuales el asegurado sea responsable.

COBERTURAS BÁSICAS

- Ampara el pago de los gastos en que incurra el asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones. Así mismo, queda cubierto el pago de los gastos por defensa penal del asegurado.



COBERTURAS ADICIONALES

Las siguientes coberturas pueden ser contratadas por convenio expreso:

- Responsabilidad civil de médicos externos o su personal auxiliar con el asegurado.

- Responsabilidades ajenas en las que el asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a sustituir al obligado original para reparar o indemnizar posibles y futuros daños a terceros en sus personas o propiedades.